



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

de practica, é informacion de sangre deop de limpie-  
 za de sangre hecha concitacion del Sr. Sindico  
 Personero acompaño en devida forma, no do la  
 cionda del testam<sup>to</sup> de los acusados en que se hizo su  
 nombram<sup>to</sup> por contras en los autos seguidos en el  
 año de mill ochocientos por la presente <sup>ria</sup> Est. de Ca-  
 mara. En citta de cencion. A V. A. Supp. q. havian-  
 do por presentados los referidos docum<sup>tos</sup> se hizo  
 aprobar el nombram<sup>to</sup> que se hizo en el año de mill  
 ochoc<sup>tos</sup> por el Ayuntamiento de la Villa de Yedra para la  
 vacante por muerte de Alvaro Ortega Taque,  
 y a su conre quaxia admittido a examen, y hallando  
 lo avit mandas expedir a correspond<sup>te</sup> titulo en  
 Justicia, que pido, Jurado natural de Sr. Josef de  
 Charco, y Batiller<sup>es</sup> y Jueces del nombram<sup>to</sup> segun  
 se ha en referencia en el anterior recurso, congre-  
 nuiddo en testam<sup>to</sup> dado con fha de 20 de Mayo del  
 año pasado de mill ochoc<sup>tos</sup> por Sr. Mathias Lor.  
 Sib. Abogado de los R. Consejo, y en<sup>no</sup> del numero 7  
 Ayuntamiento de la Villa de Yedra con referencia al  
 libro Capitulo de la misma en el sig<sup>to</sup> En la Vi-  
 lla de Yedra a ocho de Mayo de mill, y ochoc<sup>tos</sup> hallan-  
 dose juntos los Sr. Conygo, Justicia, y Regim<sup>to</sup> de  
 ella, a saber el Sr. Dn. Juan Muñoz Regidor deano  
 y que uxer<sup>es</sup> por indisposicion del Sr. Alcalde  
 mayor de ella por d. de los Sr. Dn. Xp<sup>to</sup> al marcia  
 Muñoz, Dn. Juan Josef Serrano, y Dn. Jues. Ortaño  
 Sil Regidor, y Dn. Juan Doming<sup>o</sup> Ortega Abog-  
 gado de los R. Consejo, y Sindico Personero de

A

